

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

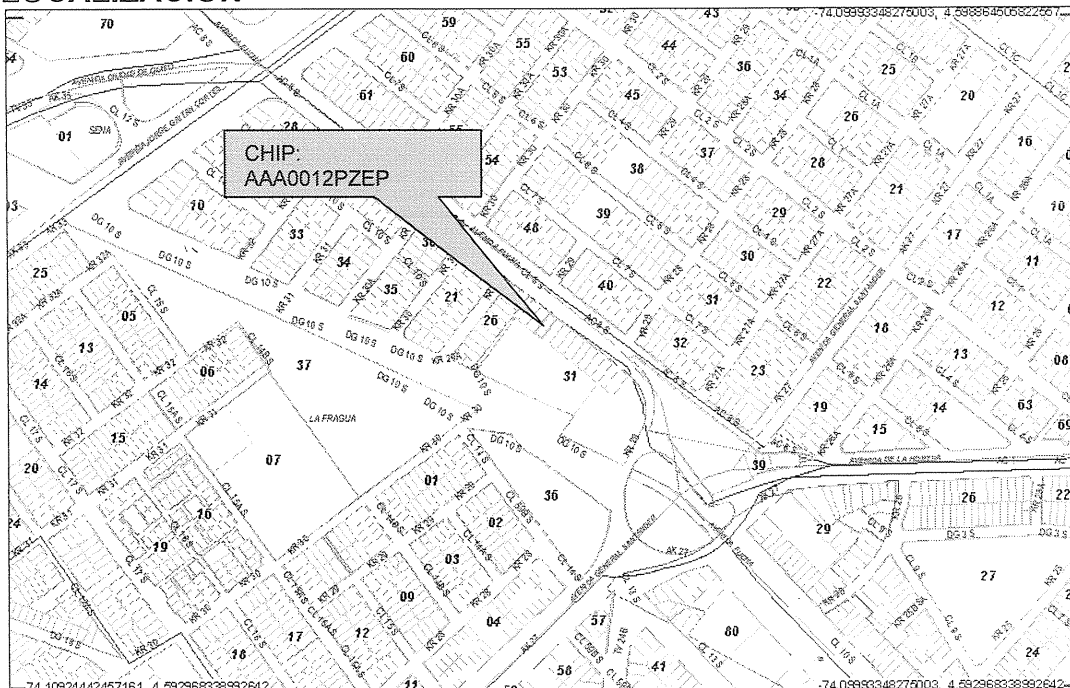
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

| | |
|----------------------------------------|----------------------------|
| 1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR: | 1715 |
| 1.2 ÁREA: | Técnica y de Gestión |
| 1.3 COORDINACIÓN: | Investigación y Desarrollo |
| 1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE: | 2010ER5771 |
| 1.5 RESPUESTA OFICIAL No. | RO-41879 |

2. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| 2.1 SOLICITANTE: | ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO |
| 2.2 LOCALIDAD: | (15) ANTONIO NARIÑO |
| 2.3 UPZ: | (37) SANTA ISABEL |
| 2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL: | SAN TA ISABEL SEGUNDA ETAPA |
| 2.5 DIRECCIÓN: | CALLE 8 SUR No. 28 - 85 |
| 2.6 CHIP: | AAA0012PZEP |
| 2.7 FECHA DE VISITA: | Mayo 18 de 2010 |
| 2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA: | 4 Personas – 1 Familia |
| 2.9 ÁREA (m2): | 160 m ² (Aproximadamente) |

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1715

Página 1 de 6



| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------|------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Antonio Nariño.

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, la señora CARMEN ELISA RANGEL responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros portantes de mampostería, el entepiso es una placa maciza de concreto reforzado, la cubierta es en tejas de fibro cemento apoyadas en elementos de madera. En la parte posterior hay un patio sin cubierta, los muros perimetrales son en mampostería, se observan unos machones adosados a los muros, separados cada tres metros aproximadamente. Los muros externos e internos se encuentran pañetados y pintados. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ciento sesenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se observan fisuras ni agrietamientos, como se ve en la fotografía 1.

Los muros internos del costado oriental se encuentran en buenas condiciones, no se evidencian problemas estructurales, no hay fisuras ni agrietamientos, no se aprecian daños en los acabados, el estado de los muros de este sector se puede ver en las fotografías 2 y 3 del registro fotográfico. En los muros del costado occidental, especialmente en el muro de lindero de este costado, se aprecian fisuras, humedad y daños en los acabados, las condiciones de estos muros se pueden observar en las fotografías 4 a 6.

Las escaleras en concreto están en buenas condiciones, no hay daños en los acabados, como se ilustra en la fotografía 7; en la fotografía 8 se puede ver que la placa de entepiso se encuentra en buenas condiciones, no hay deterioro en los acabados, no se evidencian deflexiones. Se detectó un leve asentamiento diferencial de la edificación hacia el costado occidental.

Los muros perimetrales del patio posterior se encuentran en regulares condiciones, hay un apuntalamiento provisional del muro del costado occidental, como se ve en la fotografía 9, se detectan fisuras y daños en los acabados, como se puede apreciar en la fotografía 10; en la fotografía 11 se observa que el muro del costado sur presenta fisuras y deterioro en los acabados.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado de los elementos estructurales, no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Se observa daño moderado en los muros perimetrales del patio posterior, se evidencia posibilidad de colapso de estos muros a mediano plazo.

CAR- 1715

Página 3 de 6 *ca*

| | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------|------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.

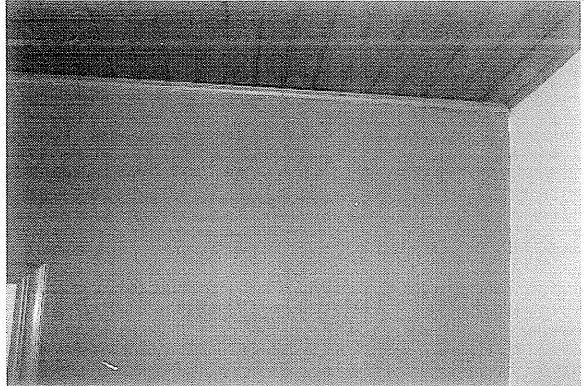


Foto 2. Muros internos del costado oriental en buenas condiciones.

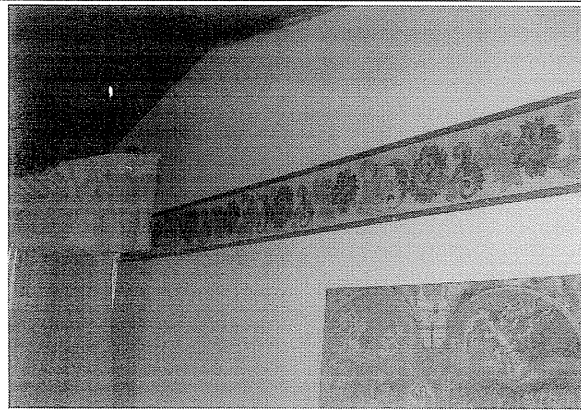


Foto 3. Muros internos en buen estado, costado oriental.

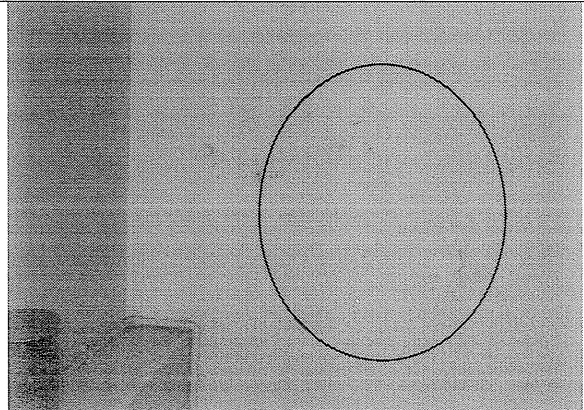


Foto 4. Fisuras en muros del costado occidental.

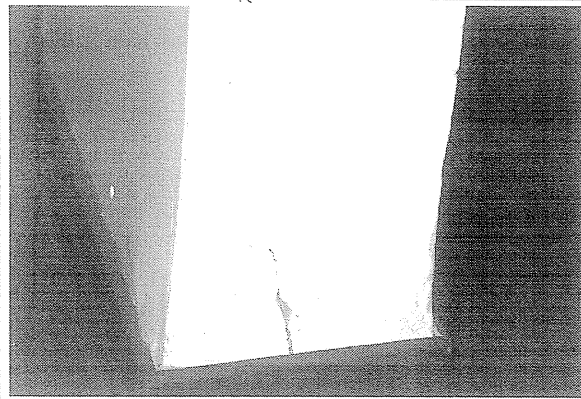


Foto 5. Fisuras en la base de los muros del costado occidental.

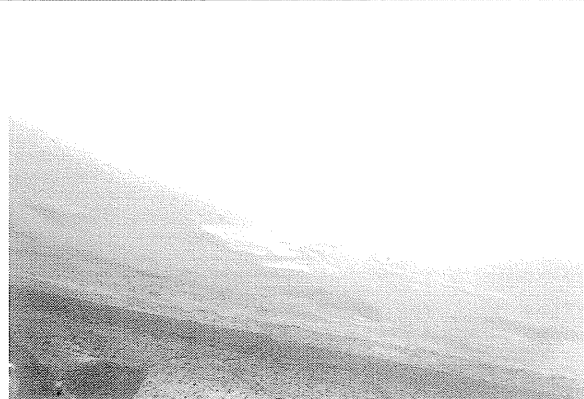


Foto 6. Humedad en muros del costado occidental.

CAR- 1715

Página 4 de 6

| | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------|------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

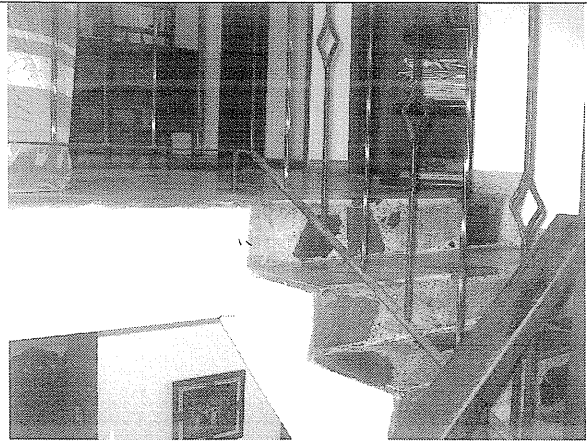


Foto 7. Escaleras en buen estado.

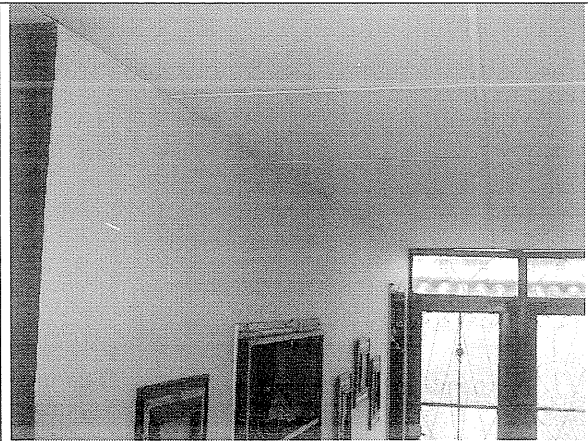


Foto 8. Placa de entepiso en buenas condiciones.

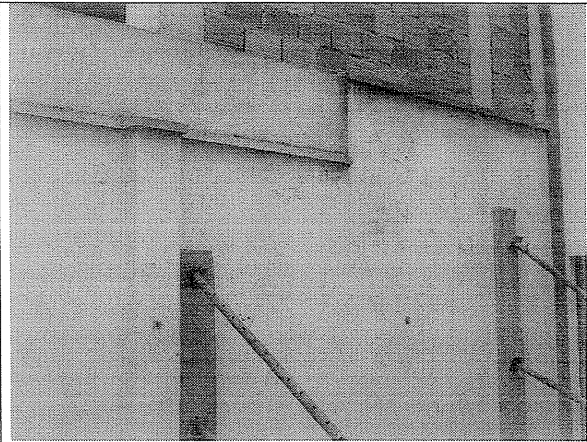


Foto 9. Apuntalamiento provisional del muro de lindero de la parte posterior, costado occidental.

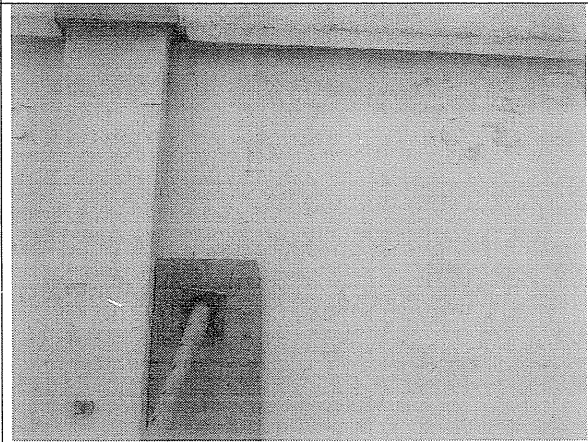


Foto 10. Fisuras en muro de lindero de la parte posterior, costado occidental.

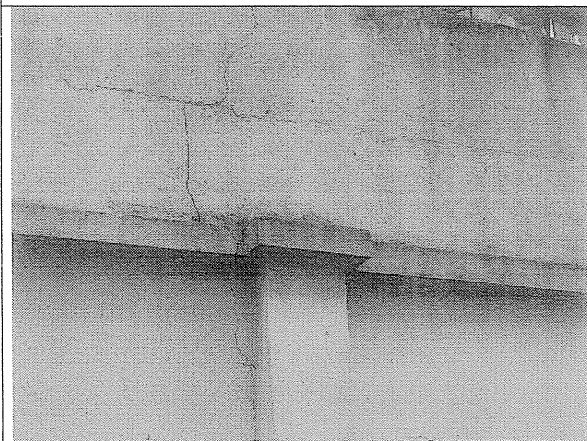


Foto 11. Fisuras y deterioro en muro de lindero del costado sur.

CAR- 1715





Página 5 de 6

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que los muros perimetrales del patio posterior del inmueble ubicado en la Calle 8 Sur No. 28 - 85 AMENAZAN RUINA, se observa daño moderado, se evidencia posibilidad de colapso de estos muros a mediano plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar los muros perimetrales del patio de la zona posterior de la edificación que presentan daños
- Mantener el apuntalamiento provisional hasta que se desarrolle la actividad anterior
- Proveer medidas de seguridad y aislamiento en la zona cercana a los muros perimetrales del patio hasta que se reparen
- Como medida preventiva se recomienda desarrollar un estudio técnico especializado que determine las causas del asentamiento diferencial que presenta la edificación hacia el costado occidental y las fisuras de los muros de este sector y que formule las alternativas de solución
- Implementar las actividades de solución dadas en el estudio recomendado en el estudio anterior

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND | Revisó:  Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista Estructural |
| Revisó:  Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos | Avaló:  Vo. Bo. GLADYS PUERTO CASTRO Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo |